Sesion 31.ª ordinaria en 12 de Setiembre de 1895

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Queda acordado que el señor Ministro de Relaciones Esteriores contestará a segunda hora, i en sesion secreta, la interpelacion formulada en la sesion anterior por el señor Tocornal, sobre el protocolo Matte Quirno Costa, suscrito el 6 del presente mes.—El señor Ministro de Obras Públicas manifiesta que está dispuesto a seguir contestando las observaciones formuladas por el señor Díaz Besoain, acerca de un decreto que llama a concurso para construir un paso sobre o bajo nivel en la estacion de los Ferrocarriles de Santiago.—El señor Díaz Besoain espone que no tiene nada mas que agregar a las observaciones que ha hecho anteriormente sobre el referido decreto.—El señor Walker Martínez llama la atencion hácia dos decretos del Ministerio de Hacienda, por los cuales se hacen concesiones a la Peruvian Corporation *Limited*.—Se promueve sobre la materia un debate en que toman parte los señores Walker Martínez, Robinet, Tocornal, Barriga, Feliú, Matte (Ministro de Relaciones Esteriores) i Mac-Iver don David.—A segunda hora se constituye la Cámara en sesion secreta.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con el que remite un proyecto que concede pension a las personas que tengan carácter de asignatarios forzosos de los trabajadores que perecieron a consecuencia de la esplosion de la fábrica de cartuchos el 9 de marzo del año último.

Id. del id. con que remite un proyecto que concede al cuerpo de salva-vidas de Valparaiso el usufructo de un sitio de los formados por el nuevo malecon.

Id. del id. con que remite un proyecto sobre concesion de suplementos al presupuesto de Justicia.

Id. del id. con que devuelve aprobado el proyecto sobre subsidios a las municipalidades.

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con que remite los antecedentes pedidos por el señor Díaz Besoain, relativos a la construccion de un paso bajo o sobre nivel en la plazuela de la Estacion Central de los Ferrocarriles.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 30.ª ordinaria en 10 de setiembre de 1895.—Presidencia del señor Videla don Eduardo.—Se abrió a las 3 hs. 20 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bañados Espinosa, Julio
Barriga, Juan Agustin
Bascuñan, Ascanio
Bello Codecido, Emilio
Besa, Cárlos
Boizard, Cárlos
Bunster, J. Onofre
Campino, Eduardo
Concha S., Cárlos
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Délano, Alfredo
Díaz B., Joaquin
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz, Javier
Errázuriz U., Rafael
González, Juan Antonio
Guarello, Anjel
Herboso, Francisco J.
Ibáñez, Maximiliano
Irarrázaval, Cárlos
Lámas, Alvaro
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, David
Mathieu, Beltran
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Meza Fernández, Francisco
Mira, Juan José
Montt, Pedro
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Pinto Agüero, Marcial
Prieto, Manuel A.
Prieto Hurtado, Joaquin
Risopatron, Cárlos V.
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanfuentes, Vicente 2.°
Sanhueza Lizardi, Rafael
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Silva Vergara, J. Antonio
Subercaseaux, Julio
Tocornal, Juan E.
Undurraga V., Francisco
Urrejola, Gonzalo
Valdes Cuevas, J. Florencio
Velázquez, José
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Walker Martínez, Joaquin
Yáñez, Eliodoro

i los señores Ministros de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De tres mensajes de S. E. el Presidente de la República en los que propone los siguientes proyectos de lei:

Uno que concede un suplemento al presupuesto del Interior.

Otro que autoriza la inversion de veintiseis mil doscientos noventa i cinco pesos en gastos de un curso estraordinario de cadetes en la Escuela Militar i de seis mil pesos en pago de profesores del mismo establecimiento.

I el otro que autoriza la inversion de cien mil pesos en la instalacion de la Direccion de Obras Públicas.

2.° De cinco oficios del Honorable Senado:

Con cuatro remite aprobados los proyectos que conceden suplementos a los presupuestos del Interior, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

I con el otro comunica que ha elejido a los señores

don Vicente Reyes i don Fernando Lazcano para Presidente i vice-Presidente.

Se mandó acusar recibo i archivar.

3.° De una mocion de los señores Délano don Alfredo i Walker Martínez en que proponen un proyecto de lei que autoriza la inversion de ciento ochenta i un mil ciento setenta i un pesos cuarenta i cinco centavos en la construccion de las obras «Lagunas del Huasco.»

A Comision de Gobierno.

4.° De un oficio del director de la Caja de Crédito Hipotecario en el que acusa recibo del en que se le comunicó la eleccion hecha por esta Cámara de un consejero propietario i otro suplente para esa institucion.

Al archivo.

5.° De una solicitud de la Sociedad de Fomento Fabril en la que pide se grave con un cincuenta por ciento la internacion de molduras estranjeras.

A la Comision de Hacienda.

6.° De ocho informes de la Comision de Guerra i Marina, sobre las siguientes solicitudes particulares:

De doña Emilia, doña Telecila i doña Morelia Piña; de doña Trinidad C., viuda de Hyatt; de doña Dolores Ríos, viuda de Armijo; de doña Rita Valenzuela, viuda de Molina; de doña Emilia Cruzat, viuda de Greene; de doña Victoria i doña Luisa Mariño; de doña Domitila Silva, viuda de Canto; i de doña Adelaida Pérez.

7.° De cuatro solicitudes particulares:

Una de doña Manuela Johnson, viuda de Artigas, en que pide pension de gracia.

Otra de doña María Beatriz Bravo en que pide aumento de la pension que disfruta.

Pasaron a la Comision de Guerra.

Otra de varios empleados de la Tesorería Fiscal de Valparaiso en la que piden sean considerados como empleados de la Aduana de ese puerto para los efectos de la gratificacion concedida por leyes de 18 de noviembre de 1893 i 15 de enero de 1894.

A Comision de Hacienda.

I la última de doña Herminia Serpa en la que pide la devolucion de los antecedentes acompañados a otra que presentó a esta Cámara.

Se mandó hacer la devolucion en la forma acostumbrada.

Antes de la órden del dia se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Montt para tratar preferentemente del proyecto que concede suplementos al presupuesto del Interior para gastos de la construccion del Manicomio Nacional.

Fué aprobada por asentimiento tácito.

Por el señor Valdes Valdes (Ministro de Guerra) para discutir en seguida del proyecto para el cual solicitó preferencia el señor Montt, los proyectos que conceden suplementos a los presupuestos de Guerra i Marina.

Se dió por aprobada.

Por el señor Verdugo para eximir de comision i tratar en seguida de los proyectos anteriores, el que concede gratificacion al juez de comercio de Valparaiso i al secretario de la Aduana del mismo puerto.

Se dió por retirada.

Por el señor Dávila Baeza (Ministro de Industria i Obras Públicas) para discutir en seguida de los proyectos anteriores uno aprobado por la Honorable Cámara de Senadores que concede suplemento i otro que autoriza la inversion de cien mil pesos en los gastos de instalacion de la Direccion de Obras Públicas.

Quedó para segunda discusion a pedido del señor Walker Martínez.

El señor Verdugo hizo algunas observaciones sobre el monto de la garantía a ciertos ferrocarriles. Usó de la palabra el señor Dávila Baeza (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Tocornal manifestó su deseo de que el señor Ministro de Relaciones Esteriores asistiera a la sesion del juéves próximo a fin de dar esplicaciones sobre los antecedentes del protocolo firmado con el señor Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Arjentina. Usaron de la palabra los señores Valdes Valdes (Ministro de Guerra i Marina), Robinet, Walker Martínez i Barriga.

El señor Díaz Besoain formuló interpelacion al señor Ministro de Industria i Obras Públicas sobre el decreto que abre un concurso para formacion de planos para construir un paso especial en la estacion de los ferrocarriles. Usó de la palabra el señor Dávila Baeza (Ministro de Industra i Obras Públicas.)

Sin debate i por asentimiento tácito se aprobó el proyecto de lei presentado por el Ejecutivo que concede suplementos al presupuesto del Interior.

Dice así:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de cien mil pesos al ítem 2 de la partida 38 del presupuesto del Interior.»

En la misma forma fueron aprobados los siguientes proyectos de lei despachados por el Honorable Senado:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir, durante el presente año, hasta la cantidad de veintidos mil setecientos ochenta i dos pesos setenta i siete centavos en el pago de las pensiones decretadas por el Ministerio de Marina i que no figuran en el anexo correspondiente al presupuesto del ramo para 1895.»

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem del presupuesto vijente de Marina que a continuacion se espresan:

Veintisiete mil doscientos veinte pesos al ítem 2 de la partida 4.ª;

Treinta i cinco mil pesos al ítem 2 de la partida 35;

Doscientos mil pesos al ítem 1 de la partida 35;

Doscientos mil pesos al ítem 2 de la partida 36;

Seis mil pesos al ítem 7 de la partida 36;

Veinte mil pesos al ítem único de la partida 37; i

Veintidos mil setecientos sesenta i siete pesos treinta i dos centavos al ítem 22 de la partida 39.»

«Art. 1.° Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de veintiseis mil doscientos

noventa i cinco pesos en los gastos que exija el establecimiento del nuevo curso de cadetes en la Escuela Militar.

Art. 2.° Autorízase igualmente al Presidente de la República para invertir la suma de seis mil pesos en el pago de los sueldos de los profesores del curso jeneral de la misma Escuela Militar.»

Se acordó tramitar los proyectos anteriores sin esperar la aprobacion del acta.

Sin debate i por asentimiento tácito se aprobó el siguiente proyecto:

«Artículo único.—Concédese amnistía por los delitos que estando sometidos, segun la lei, al conocimiento de los jueces i tribunales militares, hubieren sido cometidos durante la guerra contra el Perú i Bolivia.»

Se acordó tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.

Habiéndose comenzado a discutir el proyecto sobre construccion libre de ferrocarriles se observó que no habia número en la sala, levantándose, en consecuencia, la sesion.

Eran las 5 hs. 15 ms. P. M.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 11 de setiembre de 1895.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Las personas que tengan el carácter de asignatarias forzosas de los trabajadores que perecieron a consecuencia de la esplosion en la fábrica de cartuchos el 9 de marzo del año último, tendrán derecho a una pension igual a la cuarta parte del sueldo mensual de que goza un soldado, i la viuda del mayordomo Jerónimo Meléndez a la cuarta parte del sueldo asignado a un sarjento 2.°, las que se les abonarán desde el 1.° de junio del mismo año.

Tendrán derecho a igual pension las personas que tengan el carácter de asignatarias forzosas de los trabajadores que perecieron a causa de la esplosion en la misma fábrica, el 8 de mayo del presente año, la que se les pagará desde el 1.° de dicho mes.

La designacion de las asignatarias forzosas se hará en la forma establecida por la lei de 22 de diciembre de 1881, i el pago de las pensiones quedará sujeto a las condiciones establecidas en la misma lei.»

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 11 de setiembre de 1895.—El Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.°—Concédese al Cuerpo de salvavidas de Valparaiso el usufructo de uno de los sitios formados en los terrenos que ha dejado el malecon construido en aquella ciudad.

Este sitio será designado por el Presidente de la República i su área no excederá de cuatrocientos quince metros.

Art. 2.° El usufructo a que se refiere el artículo anterior durará por el término de veinticinco años i la corporacion podrá hipotecar el terreno cedido hasta su valor total, con el objeto de construir en él edificios en los cuales se establecerán cuarteles para el servicio.»

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 11 de setiembre de 1895.—El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede un suplemento de cien mil pesos al ítem 2 de la partida 38 del presupuesto del Interior.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 110, de fecha de hoi, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 11 de setiembre de 1895.—El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir, en el presente año, hasta la suma de dos millones de pesos en pagar a las municipalidades la subvencion establecida por el artículo 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 65, de fecha 22 de agosto último.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 11 de setiembre de 1895.—El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de veintiseis mil doscientos noventa i cinco pesos en los gastos que exija el establecimiento del nuevo curso de cadetes en la Escuela Militar.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 111, de fecha de hoi, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 11 de setiembre de 1895.—Devuelvo a V. E., aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede suplementos a los ítem 3, 4, 5 i 7 de la partida 34 del presupuesto del Ministerio del Interior.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 104, de fecha 7 del presente.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 10 de setiembre de 1895 —Queda impuesto el Senado, por la nota de V. E. de fecha 4 del corriente, de que esa Honorable Cámara ha tenido a bien elejir a los señores Diputados don Pedro Bannen, don Julio Bañados Espinosa, don Juan Agustin Barriga, don Cárlos Irarrázaval, don Pedro Montt, don Raimundo Silva Cruz i don Joaquin Walker Martínez para que concurran, por su parte, a formar la Comision Conservadora que debe funcionar durante el receso del Congreso hasta el 31 de mayo de 1896.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 12 de setiembre de 1895.—Queda impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara, en sesion de 3 del corriente, ha tenido a bien elejir a don Eduardo Videla para su Presidente i a los señores don Eliodoro Yáñez i don Enrique Fisher Rubio para 1.° i 2.° vice-Presidentes, respectivamente.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 10 de setiembre de 1895.—Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem del presupuesto del Ministerio de Justicia que se espresan a continuacion:

Partida 17.—Al ítem 8 «para gastos de guardias estraordinarias de las prisiones», cuatro mil quinientos pesos	$ 4,500
Partida 20.—Al ítem 1 «para pago de empleados suplentes, veintidos mil pesos».	22,000
Al ítem 4 «para pago de autopsia i reconocimientos profesionales que se practiquen en los hospitales por órden judicial», tres mil quinientos pesos.....	3,500
Al ítem 11 «para viáticos de funcionarios judiciales en conformidad al artículo 3.° de la lei de enero de 1883 i para cubrir lo que se adeude del año anterior», seis mil pesos.....	6,000
Al ítem 17 «para imprevistos», diez mil pesos.....	10,000

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

2.° Del siguiente oficio:

«Santiago, 11 de setiembre de 1895.—Remito a V. E. los antecedentes pedidos por el señor Diputado don Joaquin Díaz Besoain relativos a la construccion de un paso bajo o sobre nivel en la plazuela de la estacion central de los Ferrocarriles del Estado.

Dios guarde a V. E.—*J. M. Dávila B.*»

3.° De dos informes de la Comision de Guerra i Marina sobre las solicitudes de don Aníbal Gabriel Uriburu i de don Gustavo Redon.

4.° Del siguiente oficio:

«Molina, 10 de setiembre de 1895.—Adjunto remito a V. E. una copia autorizada del presupuesto de entradas i gastos de la Ilustre Municipalidad de la primera comuna del departamento de Lontué, para el año comprendido entre el 1.° de mayo del presente año hasta el 30 de abril del año entrante, aprobado por la asamblea de electores.

Dos ejemplares se remitieron a la Gobernacion con el fin de que uno de ellos fuese remitido al señor Ministro del Interior para los efectos de su publicacion en el *Diario Oficial* i el otro se dirije a V. E. en cumplimiento de la lei; pero resultó que en la Intendencia de Talca mandaron una de las copias al Ministerio del Interior i la otra quedó archivada.

Por la razon espuesta remito directamente la copia acompañada a V. E.

Dios guarde a V. E.—*Anjel C. Fuentes.*»

5.° De una solicitud del primer alcalde de la Municipalidad de Machalí en la que hace observacion i se opone a lo pedido por la Municipalidad de Rancagua en la solicitud en que recaba la aprobacion de un proyecto de lei para que se declare de utilidad pública el agua de la quebrada de Machalí.

6.° De seis solicitudes particulares:

Una de algunos fabricantes de velas de sebo en la que hacen oposicion a las presentadas por los señores Gleisner i C.ª i F. Javier Sánchez i Andres Opazo en que piden liberacion de derechos de internacion para la estearina en pasta.

Otra de doña Matilde Sepelle, viuda de Martínez, en que pide pension de gracia.

Otra de don Agustin Eyzaguirre en que pide abono de servicios para los efectos de su jubilacion.

Otra de don Alberto Ojier en que pide se le exima del pago de una contribucion de minas.

Otra del ex-subteniente don Santiago Polloni en que pide se le rehabilite para iniciar su espediente de invalidez.

I la otra de don Santiago Hardie en que pide permiso para construir un ferrocarril entre Santiago i el mineral de las Condes.

El señor VIDELA (Presidente).—El honorable señor Ministro de Relaciones Esteriores ha pedido la palabra para ántes de la órden del dia.

Puede Su Señoría usar de ella.

El señor MATTE (Ministro de Relaciones Esteriores).—Siento no haberme encontrado presente en la sesion pasada, en la cual el honorable Diputado por Yungai manifestó el deseo de dirijir una interpelacion al Ministro que habla.

Retenido en el Senado por otros negocios de importancia, no me fué posible concurrir a la sesion anterior celebrada por esta Honorable Cámara; pero, noticiado de los deseos que manifestó el señor Diputado i aunque el Reglamento me confiere derecho para fijar el dia en que debo contestar las interpelaciones que se me dirijan despues de que ellas sean formuladas, en atencion a que esta es la última sesion del presente período, por deferencia hácia esta Honorable Cámara i para manifestar mi respeto al derecho de interpelar que corresponde a los miembros de la Cámara, quiero declarar que me encuentro

dispuesto a contestar la anunciada interpelacion inmediatamente despues de que ella se formule.

Con este objeto i dada la naturaleza delicada de los negocios a que se refiere esta interpelacion, me atreveria a indicar a la Cámara la conveniencia de que ella tenga su desarrollo en sesion secreta i a segunda hora.

El señor TOCORNAL.—Debo declarar, señor Presidente, que la interpelacion está formulada. Ella se reduce solo a pedir al señor Ministro que esponga las razones que el Gobierno ha tenido presentes para firmar el protocolo a que me he referido. Una vez que haya oido estas esplicaciones, veré si ha hecho o no bien i habrá llegado el momento de que yo esponga las observaciones que estime oportunas.

El señor VIDELA (Presidente).—En vista de lo espuesto por el señor Ministro, la Sala se constituirá en sesion secreta a segunda hora, para ocuparse en el desarrollo de la interpelacion iniciada por el señor Diputado por Yungai.

El señor MATTE (Ministro de Relaciones Esteriores).—Yo me encuentro por completo a la disposicion de la Cámara.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor OSSA.—La he pedido, señor Presidente, solo para rogar a la Cámara que se sirva autorizar a la Mesa para que ésta tramite, sin esperar la aprobacion del acta, el proyecto que concede un ausilio de dos millones de pesos a las diversas municipalidades de la República.

El señor VIDELA (Presidente).—Así se hará, señor Diputado.

El señor DAVILA BAEZA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En la sesion anterior el honorable Diputado por Vichuquen formuló una interpelacion que debe contestar el Ministro que habla. En esa misma sesion traté de dar una respuesta a Su Señoría, pero no pude hacerlo porque, habiendo llegado el momento en que la Cámara debia entrar a la órden del dia, no queria entorpecer el despacho de algunos negocios urjentes a los cuales se acababa de dar preferencia.

Cuando estos negocios fueron despachados quise contestar la interpelacion que se me habia dirijido, pero no me fué posible.

Hoi, lo mismo que en la sesion anterior, declaro a la Cámara que me encuentro en situacion de contestar las observaciones del señor Diputado. La Cámara resolverá sobre este punto lo que crea mas conveniente, que lo que es el Ministro que habla se encuentra completamente a su disposicion. De todos modos deseo dejar constancia de que ayer quise contestar al honorable Diputado por Vichuquen i no pude hacerlo como igualmente de que hoi estoi dispuesto a hacerlo.

El señor DIAZ BESOAIN.—Debo hacer presente a la Cámara que, por mi parte, no tengo inconveniente alguno para aceptar la preferencia que se ha dado a otro negocio de gran importancia nacional, la interpelacion formulada por el honorable Diputado por Yungai.

Creo que con las observaciones que ya he tenido ocasion de formular relativas al decreto de 27 de julio, ha quedada de manifiesto que éste es un negocio de evidente interes público.

He procurado manifestar la ilegalidad de este decreto; pero, suponiendo que él no fuera ilegal, quedaria siempre en pié la cuestion relativa a la conveniencia de los intereses fiscales.

Yo me pregunto: ¿es posible que aceptemos como correcto i conveniente que los empleados de la empresa de los ferrocarriles, rentados por la Nacion, hagan propuestas para la construccion de un plano para el mejor servicio de esos mismos ferrocarriles, optando así al premio que por esta obra se ofrece, cuando, en cumplimiento de sus propias obligaciones de empleados públicos, debian ejecutar esta obra?

Yo creo que no es posible aceptar como correcto, conveniente ni legal un procedimiento de esta especie.

Por otra parte ¿puede ser conveniente para los intereses fiscales pagar un premio de 5,000 pesos por un plano que, siendo el mejor de los que se presenten, resulte ser inejecutable? A mí me parece que el Gobierno debia conceder el premio solo en el caso de que fueran utilizables los proyectos de trabajos que se presentaran.

De otro modo, no se consultaria el interes fiscal sino que se abriria un concurso destinado especial i únicamente a fomentar entre nosotros los trabajos de injeniería.

Habiendo dejado ya constancia de estas ideas i descansando en la confianza de que el honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas ha de tomar alguna resolucion sobre este punto que consulte el verdadero interes del Fisco i del público, no tengo inconveniente para dar por terminado este incidente.

Si en la sesion pasada le dí a mis observaciones el carácter de una interpelacion fué porque ví que no iba a ser posible dar remate a este negocio en el corto tiempo que se destina a los incidentes.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Voi a rogar a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro del Interior remitiéndole una nota que he recibido de la Municipalidad de San Cárlos, en la cual esta corporacion denuncia el hecho de que el Gobernador se ha resistido a dar curso a otra nota en la cual se trascribe un acuerdo tomado por ella para que se ponga en conocimiento del Gobierno la existencia de una vacante a fin de que se llame a nuevas elecciones para llenarla.

El señor VIDELA (Presidente).—Se pasará el oficio que indica el honorable Diputado.

El señor WALKER MARTINEZ.—La circunstancia de ser ésta la última sesion, me mueve, señor Presidente, a producir algunas observaciones sobre una cuestion que estimo grave, aunque no esté presente el honorable Ministro de Hacienda. Pero no ha concurrido Su Señoría a ninguna de las anteriores, pues nos va siendo difícil a los Diputados de oposicion tener oportunidad de pedir a los Ministros cuenta de sus actos.

No puede, en consecuencia, diferir lo que estimo un deber de nuestra obligacion de fiscalizar los actos administrativos. Soi Diputado de oposicion i me haria responsable de aceptar actos que condeno, si no

levantara mi voz para espresar mi manera de estimarlos.

Podria llegar hasta proponer un voto, pero no quiero hacerlo, sin embargo. Sé que me encuentro en minoría i deseo solo salvar la responsabilidad que pudiera corresponderme si no denunciara ante la Cámara un acto que considero ilegal. La mayoría sabrá cómo ha de salvar por su parte las responsabilidades que a ella puedan afectarla.

Seré mui breve en esponer a la Cámara mis observaciones porque ellas fluyen por sí solas de los documentos que me propongo leer.

El protocolo Castellon-Elías dispone, en la cláusula que hace a mi propósito, lo siguiente:

«Art. 1.° Con el fin de allanar las dificultades que se han presentado al Perú para cancelar su deuda esterna proveniente de los empréstitos de 1866, 70 i 72, Chile le cede gratuita i espontáneamente lo que sigue...

B.—Todos los depósitos de guano que existan o puedan existir en las covaderas de Guanillos, Pabellon de Pica, Punta de Lobos e Islas de Lobos, o sean únicamente aquellos que por el tratado de paz tienen participacion los acreedores del Perú, debiendo hacerse la esplotacion, por lo que respecta a Tarapacá, dentro de un plazo máximo de ocho años, despues del cual Chile recobrará dichas covaderas en el estado en que se encuentren, si es que no las hubiese recobrado ántes por agotamiento de los guanos.

Trascurridos cuatro años de esta fecha, Chile podrá esplotar libremente las covaderas de su pertenencia no comprendidas en el presente convenio, sin perjuicio de que en todo tiempo i sin limitacion alguna, pueda hacerlo para satisfacer las necesidades de su consumo interno.»

Se establece, como se vé, en esta cláusula, que las covaderas se entregan por ocho años, plazo que debe, naturalmente, contarse desde la fecha en que fué firmado.

En el segundo inciso se hace ademas una declaracion: «que desde la misma fecha las covaderas chilenas no serán esplotadas durante cuatro años.»

Contado ese plazo desde el 12 de mayo de 1890, ha terminado en igual dia de 1894.

Este protocolo es lei nacional. Aprobado por el Congreso, fué promulgado como lei por el Presidente de la República.

Todos mis colegas aceptarán, como yo, que en materia lejislativa las cosas se deshacen de la misma manera que se hacen.

Para modificar lo estipulado en aquel protocolo, para ampliar sus concesiones, es necesario otro protocolo, otra lei de la República.

Sin embargo, he visto con sorpresa que el Ministro de Hacienda ha olvidado esta doctrina fundamental. I ha dictado un decreto en que amplia los plazos de la lei de 8 de enero de 1890.

Con fecha 27 de agosto último ha dictado el siguiente decreto que se inserta en el *Diario Oficial* del dia 28, i que dice:

«Núm. 1,955.—Santiago, 27 de agosto de 1895.—Vista la anterior solicitud en que don Guillermo S. Eyre, por la Peruvian Corporation Limited, pide se declare que el plazo de ocho años establecido en la cláusula B del protocolo celebrado por los gobiernos de Chile i del Perú en 8 de enero de 1890, debe empezar a contarse desde la fecha en que fué hecha la entrega real i efectiva de las covaderas a que dicho protocolo se refiere i no desde el momento de la celebracion del protocolo, considerando:

1.° Que segun los términos del inciso B del artículo 1.° del protocolo de 8 de enero de 1890, se concedió el término máximo de ocho años para la esplotacion de las referidas covaderas;

2.° Que segun el artículo 1.° del protocolo complementario de 7 de octubre de 1890, Chile entregará las covaderas en una época que se fijará de comun acuerdo;

3.° Que este acuerdo, por causas ajenas a la voluntad i acciones del comité de tenedores de bonos peruanos, se realizó en fecha mui posterior;

4.° Que cuando éste tuvo lugar, se dió al inciso citado la intelijencia de que el término de los ocho años comenzaria a contarse desde la fecha de la entrega de las covaderas; i visto lo informado por el Fiscal de la Excma. Corte Suprema de Justicia,

Decreto:

Ha lugar a la solicitud de don Guillermo S. Eyre, por la Peruvian Corporation Limited, i, en consecuencia, el plazo de los ocho años a que se refiere el protocolo de 8 de enero de 1890, debe empezar a contarse desde el 15 de enero de 1893, fecha en que el Gobierno de Chile hizo entrega efectiva de las covaderas de Tarapacá a dicha Corporacion.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT.—*Enrique Mac-Iver.*»

El alcance de este decreto i su objeto es otorgar una nueva concesion a la Peruvian Corporation. El plazo de ocho años para esplotar las covaderas deberia terminar el año 98. Mediante este decreto, que señala como fecha inicial, no la del protocolo sino la ficticia del 93, importa eso nueva concesion.

¿Tenia facultades el Ejecutivo para dar esta concesion por un decreto? Nó; los decretos administrativos reglamentan las leyes o desarrollan su pensamiento. No pueden acordar nuevos derechos.

Si habia razones de equidad para prorogar el plazo establecido el año 90, éstas debieron inspirar una nueva lei. Un segundo protocolo, celebrado con quien correspondiera, i aprobado por el Congreso, pudo dar a la Peruvian Corporation lo que el honorable Ministro de Hacienda no tenia facultad para entregarle.

De los bienes nacionales no dispone el Ejecutivo. Dispone de ellos la nacion, que tiene establecida la manera i forma de cederlos i enajenarlos.

Sin embargo, el honorable Ministro de Hacienda ha dado por un decreto estension al plazo en que han de gozar las covaderas los representantes de los tenedores de bonos.

Pero no es esto todo, honorables Diputados.

Por el decreto que he leido se conceden los años de próroga a que me he referido. Mas ésto no debió satisfacer la gula de los interesados; i debieron pedir mas: debieron pedir que tambien se ampliara el plazo del artículo 2.° de la cláusula B del protocolo Castellon-Elías.

I el honorable Ministro de Hacienda tambien se las concedió.

En el *Diario Oficial* del 3 de este mes aparece

otro decreto curiosísimo, nuevo, completamente nuevo, inesplicable a mi juicio.

El decreto que ántes leí lleva fecha 27 de agosto i tiene el número 1,955. Pues con la misma fecha i con el número 1,955 aparece en el *Diario Oficial* del dia 3 este otro decreto:

«Núm. 1,955.—Santiago, 27 de agosto de 1895. —Vista la anterior solicitud en que don Guillermo S. Eyre, por la Peruvian Corporation Limited, pide se declare que los plazos establecidos en la cláusula B del artículo 1.° del protocolo celebrado por los gobiernos de Chile i el Perú, en 8 de enero de 1890, deben empezar a contarse desde la fecha en que fué hecha la entrega real i efectiva de las covaderas a que dicho protocolo se refiere i no desde el momento de la celebracion del protocolo.

Considerando:

1.° Que segun los términos del inciso B del artículo 1.° del protocolo de 8 de enero de 1890, se concedió el término máximo de ocho años para la esplotacion de las referidas covaderas;

2.° Que segun el artículo 1.° del protocolo complementario de 7 de octubre de 1890, Chile entregaria las covaderas en una época que se fijaria de comun acuerdo;

3.° Que este acuerdo, por causas ajenas a la voluntad i acciones del comité de bonos peruanos, se realizó en fecha mui posterior;

4.° Que cuando esto tuvo lugar se dió al inciso citado la inteligencia de que los plazos en él establecido comenzarian a contarse desde la fecha de la entrega de las covaderas;

I visto lo informado por el Fiscal de la Excma. Corte Suprema de Justicia,

Decreto:

Ha lugar a la solicitud de don Guillermo S. Eyre, por la Peruvian Corporation Limited, i, en consecuencia, los plazos a que se refiere el artículo 1.° del protocolo de 8 de enero de 1890 deben empezar a contarse desde el 15 de febrero de 1893, fecha en que el Gobierno de Chile hizo entrega efectiva de las covaderas de Tarapacá a dicha corporacion.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT. —*Enrique Mac-Iver.*

En este decreto no se deroga el anterior. Es, parece, una sustitucion poco franca. Se pone aquí en plural lo que en el otro estaba en singular, i de esta manera se amplian los plazos de los dos incisos de la cláusula B del protocolo de 1890.

Lo natural habria sido derogar por este decreto el anterior. Pudo todavía anularse el otro con una nota; pero se prefirió dictar el segundo silenciosa o cautelosamente.

Tenemos por este segundo decreto, ya no solo prorogado el goce de ocho años de las covaderas que disfruta la Peruvian Corporation: que tambien se les proroga el monopolio, ampliando el otro plazo que terminó hace un año i durante el cual Chile se ata las manos para esplotar sus propias guaneras del sur!

I todo esto por simple voluntad ministerial!

¿Es esto correcto dentro de nuestro derecho administrativo?

En la forma no lo es, señor Presidente, i en cuanto al fondo es necesario oir al señor Ministro de Hacienda.

Sin intervencion lejislativa se ha dispuesto de los bienes nacionales. No se puede dar diez pesos, sin una lei, como pension pia a la viuda de un militar. Pero se pueden dar cientos de miles, acaso millones, por un simple decreto del Ministro de Hacienda a una corporacion estranjera.

Se trata de un privilejio concedido por una lei, por un protocolo que fué aprobado por el Congreso i cuyos plazos se prorogan, no por una lei sino por un simple decreto. I esto se hace en momentos en que dominando la fiebre de los protocolos era natural esperar que el Gobierno hubiera venido a la Cámara solicitando la aprobacion para el que debiera modificar los plazos establecidos en otro anterior.

Lo que afirmo lo dejo comprobado con la lectura de los documentos que acaba de oir la Cámara. Si fuera miembro de la mayoría propondria un voto, porque me alcanzaria la responsabilidad. Soi Diputado de oposicion i cumplo mi deber denunciando el hecho. La mayoría no ha de estimar esta cuestion: ha de amparar el acto ministerial contra los intereses del pais; pero en todo caso, al ménos en estos bancos se revelará que hai interes en salvaguardiarlos.

Para terminar, quiero dejar constancia de que, encontrándonos ya en la conclusion del período de sesiones ordinarias, siendo ésta la última sesion, me veo imposibilitado para formular una interpelacion respecto del procedimiento incorrecto que ha denunciado, i que me limito a lo que ya he dicho, por no sernos posible en estos momentos ejercer nuestro derecho de fiscalizacion en otra forma.

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROBINET.—Desearia que el señor Diputado que se ha servido leer los dos decretos, me dijera qué fecha tienen i cuándo se han publicado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Ambos tienen la fecha de 27 de agosto de 1895 i se ha publicado uno en el *Diario Oficial* del 28 de agosto i el otro er el de 3 de setiembre.

El señor ROBINET.—Yo quiero entónces que quede constancia de que tratándose de decretos que han sido publicados el uno hace diez dias i el otro hace catorce dias, se ha venido a escojer el dia de hoi, es decir, la hora undécima, i se ha aguardado que el señor Ministro de Hacienda se encontrara ausente de esta sala para buscar oportunidad de pedir esplicaciones que han podido pedirse ántes. Se ha aprovechado la circunstancia de que el señor Ministro se encuentra ausente, retenido en el Senado por una interpelacion que debe contestar, para hacerle increpaciones en forma vivísima sin arribar a conclusion alguna.

El honorable Diputado por Santiago comprende que hace un denuncio de suma gravedad, puesto que se refiere a asuntos relacionados con pactos internacionales, pero estima al mismo tiempo que es discreto formularlo en la última sesion del período i en momentos en que se encuentra ausente el señor Ministro de Hacienda, única persona que puede dar esplicaciones completas sobre la materia. ¿Por qué no

formuló sus observaciones el señor Diputado en la sesion anterior o cinco o seis dias ántes?

Quiero, pues, dejar establecido que se ha deseado traer este asunto presentándolo como una verdadera calamidad pública en el último momento de las sesiones i en ausencia del señor Ministro, única persona que pudiera contestar al señor Diputado por Santiago.

He hecho estas observaciones en resguardo de la honra del señor Ministro de Hacienda, que es fácil atacar en el momento en que él no puede responder a los cargos que se le hacen.

El señor WALKER MARTINEZ.—Voi a decir dos palabras.

Ha oido la Cámara la esposicion que he hecho de los antecedentes de esta cuestion. He leido los decretos oficiales i he mencionado el protocolo diplomático que tienen relacion con ella para dejar a los señores Diputados en situacion de apreciar el asunto, i el honorable Diputado de Copiapó, en lugar de procurar desvanecer la exactitud de mis observaciones, se ha limitado a apreciar la oportunidad con que he planteado la cuestion.

Yo no recuerdo cuándo fué la última vez que el señor Ministro de Hacienda vino a la Cámara, i no soi corrector de pruebas del *Diario oficial* para saber cuándo se publican tales o cuales decretos del Gobierno.

Pregunta el honorable Diputado de Copiapó, que ayer tambien nos daba una leccion de correccion parlamentaria, increpando porque se apremiaba a un Ministro para que asistiera a la Cámara, por qué no he terminado proponiendo una resolucion respecto de este asunto.

No he propuesto conclusion alguna, porque se trata de un asunto que no afecta nuestra responsabilidad sino la del Ministro, i porque la cuestion es mui clara i bastaba esponerla a la Cámara. Se trata de la modificacion de una lei hecha por un decreto, i le toca al Ministro pedir el pronunciamiento de la Cámara sobre su procedimiento.

Yo considero que, como Diputado, tengo el deber de fiscalizar los actos que estime incorrectos, en el momento en que note la incorreccion. He notado la que envuelven los decretos a que me he referido en este momento, i en este momento la hago valer ante la Cámara, aunque ello desagrade a algunos, i los lleve a calificar mi proceder de oposicion vivísima. El honorable Diputado de Copiapó es dueño de calificar mi proceder como quiera, pero yo tengo el derecho de estrañarme de estos curiosos cambios de temperamento de un Diputado que hoi toma con tanto calor este debate i que ayer se dulcificaba lo bastante para estimar inconveniente que se apreciara a un Ministro para que viniera a dar esplicaciones sobre un negocio de grave importancia.

Yo he traido un denuncio a la Cámara, i he presentado los documentos en que lo apoyo: toca al Ministro procurar el esclarecimiento de la cuestion i obtener la próroga de las sesiones para tener el tiempo necesario para ese fin.

El señor ROBINET.—Celebro que el honorable Diputado por Santiago haya recalcado hoi parte de las palabras del discurso que pronunció en la sesion pasada, i que Su Señoría escribió de su puño i letra, modificándolo, para que se publicara en los diarios. En ese discurso, como ahora, el señor Diputado se ha referido al que habla imputándole cambio de opiniones.

El señor WALKER MARTINEZ.—¡Si no me ocupo jamas de Su Señoría!

El señor ROBINET.—Bien sé que desde el pedestal olímpico en que se coloca Su Señoría, no alcanza a ver a los Diputados que le rodean ni aun a los que le contestan. Así es que no es raro que Su Señoría diga que no se refiere nunca a los Diputados a quienes contesta.

El señor WALKER MARTINEZ.—El pedestal a que se refiere Su Señoría está en relacion con las personas que lo rodean.

El señor ROBINET.—Si alguno no tiene derecho a hablar de cambio de opiniones, es precisamente Su Señoría. Como se puede comprobar fácilmente con un rápido estudio de los *Boletines de Sesiones*, si hai un Diputado que cambia de criterio a cada paso i se contradice a cada momento, es el Diputado por Santiago.

El señor WALKER MARTINEZ.—Compruébelo Su Señoría.

El señor ROBINET.—No vengo con afirmaciones antojadizas. No me interrumpa Su Señoría. El honorable Diputado es uno de los pocos Diputados para los cuales el Reglamento i la Constitucion se modifican i se interpretan segun el sabor de Su Señoría i las conveniencias momentáneas de su partido.

Para servir a éste, sostiene Su Señoría que el Reglamento dice blanco en unos casos i en otro negro, i que la Constitucion dice *A*, en una parte, i despues que en esa misma dice B. El honorable Diputado por Santiago cambia, pues, de opinion cada vez que trata de sostener un Ministerio de coalicion o de atacar a cualquier Ministerio liberal.

El señor WALKER MARTINEZ.—Su Señoría debe probar lo que dice. Cuando se sostiene que hai cambio de opiniones, se debe comprobar tal afirmacion.

El señor ROBINET.—No necesito comprobarlo, porque todos los dias se contradice Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Compruébelo Su Señoría.

El señor ROBINET.—Seria tarea mui larga, consumiria toda la actual sesion!

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Santiago no interrumpa.

El señor WALKER MARTINEZ.—Su Señoría debe llamar al órden al honorable Diputado por Copiapó, porque no está en discusion mi persona sino actos del señor Ministro de Hacienda.

El señor ROBINET.—Su Señoría, que dice que a mí no se refiere, se ha ocupado muchas veces en dirijirse al Diputado que habla, para intentar clavarle sus mal apuntadas banderillas.

El señor WALKER MARTINEZ.—No me ocupo de Su Señoría.

El señor ROBINET.—Ojalá se preocupara ménos Su Señoría. Lo celebraria mucho, porque tengo por Su Señoría el mas profundo desden...

El señor VIDELA (Presidente).—Llamo al órden al honorable Diputado por Copiapó; Su Señoría no tiene derecho para decir que mira con desden a

sus colegas i le pido retire las palabras que ha pronunciado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Desdenes del *chino* Robinet!

El señor ROBINET.—Soi mas chileno que Su Señoría, que no es mas que chino de esta tierra. I yo, si soi chino, lo soi del Celeste Imperio!

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego a los honorables Diputados retiren sus palabras. Es necesario no perturbar la tranquilidad que debe reinar en el debate. No se debe agriar, haciéndolo personal.

El señor ROBINET.—I ¿quién tiene la culpa, el que habla o el Diputado que lo provoca?

¡Desden, dice el honorable Diputado! ¡Ridículo desden!

El señor VIDELA (Presidente).—No puede tolerar la Mesa estas palabras; se le harán cargos, si escuchándolas, no pidiera al honorable Diputado por Copiapó su retiro.

El señor WALKER MARTINEZ.—Déjelo señor Presidente, nadie le hace caso. ¿Cómo puede decir el honorable Diputado que siente desden por el que habla cuando me ha manifestado todo lo contrario durante veinte años?

El señor ROBINET.—Yo no tengo ninguna palabra que retirar, porque lo que se manifiesta está patente en el hecho, pues el honorable Diputado dice que no se preocupa del que habla, pero el mismo honorable Diputado se ha encargado en seguida de desmentirlo. Si Su Señoría no se preocupa del que habla, ¿para qué ha contestado las palabras que ha pronunciado?

Y continuando en el uso de la palabra, debo decir que soi uno de los pocos que no cambian de opinion Y no ha podido ser de otro modo, pues en el pasado i en el presente no he hecho otra cosa que resguardar los intereses del pais, i lo justo i correcto.

El honorable Diputado por Santiago no es justo ni procede patrióticamente cuando trae esta cuestion al espirar las sesiones, habiendo tenido tiempo sobrado para hacerlo ántes, pues Su Señoría, como político i diarista que es, ha debido conocer el decreto a que se refiere, de modo que no ha tenido razon para decir que no lo conocia, porque no es corrector de pruebas del *Diario Oficial*. Como diarista, Su Señoría se ha visto obligado a saber lo que dice la prensa.

Se ve, pues, de manifiesto el secreto de la comedia: el honorable Diputado por Santiago estaba preparado hace muchos dias para esta interpelacion, i solo lo trae en el postrer momento.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Cómo lo sabe Su Señoría?

El señor ROBINET.—Lo sé mui bien, señor Diputado.

El señor TOCORNAL.—Debe retirar sus palabras el honorable Diputado por Copiapó.

El señor ROBINET.—Nada tengo que retirar, i por consiguiente nada retiro.

El señor TOCORNAL.—Pido que se cumpla el Reglamento. No puede Su Señoría decir lo que ha dicho.

El señor ROBINET.—¡Sí!...¡Vaya, señor Diputado!...

Sé desde hace dias el secreto de la comedia, el objeto de la interpelacion, que se formula solo con el fin deliberado de desprestijiar al Ministerio. Se trae en el último instante, i en momentos en que no está presente el señor Ministro de Hacienda.

La escusa que ha dado el Diputado por Santiago está buena para la esportacion, pues un hombre que vive en la prensa, que dia a dia conoce las noticias, no puede ignorar el decreto en cuestion. I no solo el Diputado por Santiago, sino el de Yungai ha estudiado este asunto.

El señor TOCORNAL.—¡Falso!

El señor ROBINET.—Cierto, señor Diputado.

El señor TOCORNAL.—¡Falso!

El señor ROBINET.—Ciertísimo.

El señor VIDELA (Presidente).—Llamo al órden al honorable Diputado por Yungai.

El señor ROBINET.—I ha andado Su Señoría en busca de profesores que le enseñaran la manera de llevar a cabo la interpelacion.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra.

El señor ROBINET.—¡Ha estado Su Señoría consultando profesores!

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra.

El señor ROBINET.—Usará de ella Su Señoría cuando yo concluya.

El señor VIDELA (Presidente).—Suplico al honorable Diputado por Yungai retire la palabra que ha pronunciado, que no es parlamentaria. Es necesario guardar el respeto que se deben los señores Diputados.

El señor TOCORNAL.—Por deferencia a Su Señoría lo haré cuando retire las suyas el honorable Diputado por Copiapó.

El señor VIDELA (Presidente).—No he insistido porque el honorable Diputado aludido dijo que no hacia caso de sus palabras.

El señor WALKER MARTINEZ.—¡Si no valen nada! No le hago caso, señor Diputado por Yungai.

El señor VIDELA (Presidente).—Insisto en rogar a Su Señoría retire la palabra que ha pronunciado.

El señor TOCORNAL.—Retiro la palabra «falso»; pero usando lenguaje parlamentario, declaro que no es exacto lo que ha dicho el honorable Diputado por Copiapó; yo no sospechaba la existencia del decreto a que ha hecho referencia el señor Walker.

El señor ROBINET.—Es mui cierto lo que he sostenido; si era el secreto a voces esta interpelacion que preparaban los Diputados Conservadores!

El señor TOCORNAL.—Parece que la comedia se ha convertido en trajedia por el calor gastado por Su Señoría.—(*Manifestaciones en las galerías*)

El señor VIDELA (Presidente, *ajitando la campanilla*).—Los asistentes de la galería deberán guardar silencio.

I ántes de continuar el honorable Diputado por Copiapó, ruego a Su Señoría no provoque a los señores Diputados, porque nada se gana con ello i se agria el debate.

El señor ROBINET.—Continúo, señor Presidente, sosteniendo que el momento que se ha escojido para traer esta cuestion a la Cámara ha sido el mas premioso, por cuanto el decreto era conocido hace dias por todo el mundo.

He podido saber, de fuentes fidedignas, que no solo

el honorable señor Walker sino tambien el honorable señor Tocornal se preparaban para desarrollar esta interpelacion.

El señor TOCORNAL.—¿Qué fuentes son esas? Dígalas Su Señoría; así procede un caballero.

El señor ROBINET.—No sea tan curioso Su Señoría.....

El señor TOCORNAL.—Es que cuando se lanzan afirmaciones de esa clase, hai que declarar el oríjen que tienen.

El señor ROBINET.—No sea Su Señoría tan curioso, le repito.

Insisto, pues, señor Presidente, en decir que está palmariamente demostrado que honra mucho a dos señores Diputados, que son *leaders* de una minoría, el que escojiten, procediendo caballerosa, decoramente para hacer una interpelacion, el último momento, el postrer dia de las sesiones de la Cámara, i el que buscando a sus palabras una repercucion estruendosa, con fines políticos, lancen en el tono alarmante que ha usado el honorable Diputado por Santiago, estas observaciones, i declamen sobre el modo como se burlan las leyes i como se atropellan solemnes tratados.

De manera que yo, que no he tenido otro propósito, al hablar, que restablecer la verdad i hacer ver la sinceridad con que por algunos se procede, persisto en mis afirmaciones anteriores.

Yo tambien me siento a veces incómodo cuando me veo figurar en la mayoría. Mi temperamento, batallador si se quiere, se aviene mejor con las situaciones de oposicion, de lucha ardiente i viva. A mí me gusta la lucha; pero la lucha franca, leal, caballerosa, en que se combate cara a cara al adversario, i no estas luchas mezquinas en que pérfidamente se buscan ocasiones para herir al contrario que, retenido por deberes públicos ineludibles, no puede contestar en instante oportuno.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Me veo en el caso de observar a Su Señoría que ha hablado ya el número de veces que permite el Reglamento.

El señor WALKER MARTINEZ.—Nó, señor Presidente, he hablado solo dos veces i puede hacerlo aun para rectificar; estoi en mi derecho.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—No tema la Cámara que, siguiendo ejemplos que no me seducen, éntre yo a examinar el aspecto personal que se ha querido dar a este debate, que es de mas elevado carácter.

He planteado mis observaciones en términos tranquilos, prudentes, hasta respetuosos; no he dicho una sola palabra que pudiera ser molesta para la persona del señor Ministro de Hacienda.

He examinado solo la cuestion legal; recordé los decretos respectivos e hice la inculpacion de haberse faltado a la lei.

No me dirijo en mi justificacion a mis amigos; invoco el testimonio de mis adversarios. Digan ellos si he faltado en algo a las conveniencias que deben guardarse en este recinto.

I creo mas: creo que, si fuera justo el cargo que se me hace, la inculpacion que se dirije a mi supuesta embozada manera de atacar, inculpacion que aun mis mas encarnizados adversarios encontrarán a lo ménos, un poco nueva; si yo hubiera faltado injustamente a la persona del señor Ministro de Hacienda, no habria faltado para defenderlo la voz de alguno de sus colegas de Gabinete aquí presentes, ya que todos han de compartir la responsabilidad de las incorrecciones que he denunciado.

No debió tampoco parecerle irrespetuosa mi actitud al señor Presidente de la Cámara, ya que Su Señoría habria tenido, de seguro, el coraje, la rectitud de miras bastante para llamarme al cumplimiento del deber i al respeto del Reglamento.

Pero no ha sucedido así: mi discurso no fué constantemente interrumpido por campanillazos, no fué en ningun momento cortado por llamamientos a una mayor educacion, a una mayor compostura.

No vengamos, pues, a hacer cuestiones personales, pequeñas i mezquinas de lo que son debates serios i elevados. Las cuestiones personales se provocan solo cuando se vé que no es posible llevar el convencimiento al ánimo de los que escuchan. He traido yo aquí una cuestion legal: esta es la que yo quiero que la Cámara resuelva.

Se dice, sin embargo, que he traido esta cuestion en la última sesion que ha de celebrar la Cámara. I bien, ¿eso qué probaria? ¿Necesito yo, para ejercitar mis derechos, para cumplir mis deberes, impetrar la vénia de los Diputados de la mayoría? ¿Pueden ellos trazarme un camino i marcarme un plazo?

¿I necesito tampoco justificar, probar si ha sido hoi o fué ayer cuando leí el *Diario Oficial?*

Eso solo podria pretenderlo el Diputado que ha tenido el valor inaudito de decir, sin comprobarlo, que el honorable señor Tocornal venia preparando, en union conmigo, preparando, desde hace dias esta interpelacion.

Sepa a este respecto la Cámara, que solo hoi he leido yo estos decretos en el *Diario Oficial.*

Soi diarista, es cierto; pero no soi el repórter, el llenador, el corrector de pruebas de mi diario, i bien he podido no parar atencion ántes en esta incorreccion gravísima.

El señor ROBINET.—Es entónces un diarista mui atrasado Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Cualquiera que sea la causa, el hecho no pierde su exactitud. Podré no ser un gran diarista; podré ser un periodista ramplon; así i todo, lo que acabo de decir es la verdad.

Pero no necesito seguir en este punto. ¿Para qué voi a justificarme de este cargo? Estoi en mi perfecto derecho; soi dueño de elejir el momento en que he de hablar, i nadie tiene el derecho de hacerme observaciones por esto.

Dejo, pues, probado que yo me he mantenido, en el curso de mis apreciaciones, dentro de las prescripciones reglamentarias. No se me puede exijir mas.

He querido llamar la atencion de la Cámara hácia un asunto sério i cuya gravedad se patentiza con este mismo bochornoso incidente que hemos presenciado.

Aunque el asunto se prestaba a lato desarrollo, he declarado que queria oir lo que dijera el señor Ministro de Hacienda.

Es cosa particular, señor Presidente: se dice i se declama que el Diputado que habla ha querido i buscado el descrédito personal del señor Ministro de Hacienda. ¿I de dónde se deduce eso?

¿Por qué se comienza por condenar al señor Ministro i por hablar en la intelijencia de que no podrá justificarse?

El señor ROBINET.—No he dicho eso.

El señor WALKER MARTINEZ.—Nó, señor Presidente: es necesario concluir de una vez con este sistema.

Cuando se censuran los malos actos de un Ministro nunca faltan diputados que creen que adquieren gran notoriedad con el hecho de salir a defender actos que no conocen i de pronunciar palabras huecas que alejan todo convencimiento i solo motivan incidentes depresivos para quien los provoca.

I el Diputado que así procede dice que me desdeña..... Señor, si Su Señoría ha sido admirador mio durante veinte años.....

El señor ROBINET.—¿Admirador de Su Señoría?

El señor WALKER MARTINEZ.—Sí, señor; Su Señoría me ha banqueteado, me ha dirijido discursos llenos de lírico entusiasmo.

Ahora, si tuviera yo derecho para discutir aquí mi persona, pediria al señor Diputado las pruebas de la premeditacion embozada que me atribuye, porque todo hombre serio, cuando afirma algo, que le niegan, lo prueba. Quien dice: el Diputado tal se ha contradicho, el Diputado tal cambia de criterio segun su conveniencia, debe manifestar sin demora las pruebas de tan atrevido aserto.

¡Yo inconsecuente! Mis adversarios podrán tildarme de todo, pero jamas me tildarán de inconsecuencia, porque están acostumbrados a no verme jamas a su lado, sino siempre a su frente combatiéndolos!

Pero venir a convertir en mezquina cuestion de personas lo que es un serio debate sobre punto grave, no lo creo propio.

Aquí hai tres colegas del señor Ministro de Hacienda para defenderlo si yo lo ataco por la espalda. Aquí están los decretos a que me he referido para que pueda conocerlos toda la Cámara.

Yo he declarado que espero la respuesta del señor Ministro, o la resolucion de la mayoría, si algo juzga necesario resolver. Yo no formulo proposicion alguna. Denuncio simplemente la incorreccion, i dueño era i dueño soi de fijar el dia i la oportunidad para hacerlo.

¿Por qué se censura mi conducta? ¿Porque va a cerrarse el período ordinario de sesiones? Pero ¿acaso no puede haber mas sesiones? I si lo que he dicho es justo, ¿no puede derogarse el decreto, aunque esté clausurado el Congreso?

I como tenia, señor Presidente, tan solo el propósito de rectificar, i como veo que estoi incomodando a la Cámara al deprimir haciéndolo personal, un debate de verdadera trascendencia, dejo la palabra.

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor BARRIGA.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Advierto al honorable Diputado por Copiapó que Su Señoría, si no me engaño, ha usado ya de la palabra las veces que le permite el Reglamento.

El señor ROBINET.—Nó, i perdóneme el señor Presidente; he hablado solo dos voces, i en todo caso tengo el derecho de rectificar.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Copiapó.

El señor ROBINET.—Quiero, señor Presidente, descartar este cargo que se me dirije, cargo gratuito e infundado, de haber yo impreso un jiro personal a este debate. Nada hai mas inexacto. No he sido yo quien lo ha personalizado.

I aunque de otro modo fuera, no es el honorable Diputado que tal cargo me dirije quien con mas título puede venir a la Cámara a recordar los respetos que debemos mútuamente de guardarnos.

Porque la Cámara, i el pais, que tiene memoria, no habrán olvidado de seguro que todos los escándalos parlamentarios que en los últimos tiempos hemos venido presenciando, han partido del banco de Su Señoría, no del mio.

Talvez esto se deba a que mi voz es mas débil que la sonora voz de Su Señoría, o a que mis gustos i mi educacion literaria sean diversos.

No se me haga, pues, a mí el cargo de haber personalizado este debate.

Entre tanto, el mismo señor Diputado que me dirijia ese cargo, recordaba que yo presidí, hace pocos años, un banquete dado en su honor, i agregaba que yo habia sido su admirador durante veinte años de mi vida.

Mala memoria tiene Su Señoría. Ha olvidado que yo soi viejo en Santiago i él es nuevo en la capital, no ha alcanzado a estar veinte años en Santiago. ¿Cómo he podido admirarlo tantos año ántes de saber de su existencia?

El señor WALKER MARTINEZ.—Hace veinticinco años que Su Señoría viene haciéndome protestas de admiracion.

El señor ROBINET.—No tanto, señor Diputado. En cuanto al banquete a que alude, es verdad que me tocó la honra de presidirlo.

I de haberlo presidido no me arrepiento; pero eso no quiere decir que yo haya aplaudido constantemente a Su Señoría en los muchos yerros políticos que ha cometido.

Lo aplaudí sinceramente ayer cuando desempeñó un honroso papel en servicio de su pais; pero condeno i condenaré siempre la actitud intemperante que observa Su Señoría en el momento actual. I me estraña sobremanera que una persona que representa un papel político tan alto dentro de su partido haya escojido para atacar al Ministerio la hora un décima, el momento mismo en que el Congreso va a poner término a las sesiones ordinarias.

No es escusable, por lo demas, que un diarista que está obligado, por la naturaleza misma de su trabajo, a ser el secretario del acontecimiento, a leer cuanto se publica en los diarios, no haya tenido noticia de dos decretos, que han visto la luz pública uno con fecha 28 de agosto i el otro el 3 de setiembre; i, habiendo trascurrido tantos dias haya escojido la última sesion, cuando apénas faltan un par de horas para que concluya el período ordinario de sesiones para iniciar una interpelacion tan grave como la presente.

Esa era la única observacion que pensaba hacer i que formulé en términos respetuosos i medidos.

ella ha dado, sin embargo, oríjen a tan ardorosas réplicas i a interrupciones e invectivas personales, que no me ofenden en lo menor; porque jamas me rozan siquiera la epidermis, cuando lo que digo está sostenido por la justicia e inspirado en la verdad.

El señor BARRIGA.—Toda comedia, señor Presidente, como ha calificado este debate el honorable Diputado por Copiapo, señor Robinet, tiene su moraleja; i ya que faltan pocos minutos para que termine la sesion, voi a tomarme el trabajo de deducirla.

Es preciso hacer notar ante todo, que alguno de los actores han abandonado el tono amable i festivo de este jénero dramático, para darle el color de la diatriba hasta el punto de llegarse a decir que los escándalos parlamentarios siempre han sido provocados por los Diputados que se sientan en estos bancos.

A la verdad que no han sido pocos, por desgracia, los que en los últimos quince años hemos venido denunciando, i si éste es el alcance de la observacion que se ha formulado, recojo el cargo i lo acepto como un honor.

Un Diputado, en términos serios i prudentes, ha formulado determinados cargos sobre materia de hacienda. No ha llegado a proponer un voto, ha enunciado solo que puede comprobarlos con documentos. I en contestacion, se protesta de que en la última hora se haya traido a la consideracion de la Cámara un negocio tan grave.

El honorable Diputado, en el silencio jeneral de la mayoría, i particularísimo del Gabinete, que está denunciando la gravedad del negocio, ha formulado sus cargos que han sido recibidos de un modo harto elocuente.

La herida es honda, i al ponerse en ella la mano, ha dolido.

Si este negocio hubiera sido fácil i sencillo, habria bastado la palabra de alguno de los colegas de Gabinete del señor Mac-Iver, para alejar toda duda.

En los asuntos lijeros basta una rectificacion para despejar la sombra.

Pero toda la mayoría ha guardado un silencio profundamente revelador. I creo, señor Presidente, que si hubiera habido inconveniencia en que un Diputado trajera esta cuestion a la Cámara en la última hora, mayor la habria, sin duda, en el procedimiento del honorable señor Ministro de Hacienda, que ha dictado un decreto, cuando no hai tiempo para tratar de él sin concurrir siquiera a las sesiones de la Cámara.

Esta falta de oportunidad que seria disculpable en cualquier Diputado, no lo es en el señor Ministro de Hacienda, que está al cabo de los resortes del Gobierno, cuya habilidad i *savoir-faré* en estas materias, es bien conocida.

Se ha publicado este decreto a última hora para que no pueda discutirse en el Congreso.

I si habia un Diputado que tenia noticia de que se iba a formular esta interpelacion ¿por qué de la misma manera que lo ha hecho presente a la Cámara no puso este dato en conocimiento del señor Ministro de Hacienda, a fin de que no escusase su asistencia a las sesiones?

El señor MAC-IVER (don David).—Permítame señor Diputado. ¿Su Señoría se imajina que el señor Ministro de Hacienda rehuye la contestacion o se esconde?

El señor BARRIGA.—Nó, señor Diputado.

El señor MAC-IVER (don David).—Su Señoría debe saber, tan bien como el honorable Diputado por Santiago, que desde hace dos dias el Ministro de Hacienda ha estado usando de la palabra en la otra Cámara.

Si Su Señoría cree que puede echar sombras sobre la reputacion del Ministro de Hacienda, sufre un profundo error.

Solo lamento que se haya negado el derecho de hacer oposicion en esta forma; i no se haya contestado simplemente que el decreto de que se ha hecho mérito, es perfectamente legal, i que el honorable Diputado por Santiago está equivocado en sus apreciaciones.

El señor BARRIGA.—Estoi con la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Tarapacá evite las interrupciones.

El señor BARRIGA.—No es mi ánimo echar sombras sobre nadie...

El señor MAC-IVER (don David).—Tampoco lo podria hacer Su Señoría.

El señor BARRIGA.—Cuando las sombras existen, recaen sobre quien las tiene.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Que no está presente el Ministerio para responder de sus actos? No tienen derecho los deudos para defenderlos haciendo de estas graves cuestiones de Estado, cuestiones de familia.

El señor MAC- VER (don David).—Tengo derecho para hacerlo, señor Diputado.

El señor BARRIGA.—Ni el honorable Diputado por Santiago, ni el que habla pretenden arrojar sombras sobre la conducta del señor Ministro de Hacienda. Se trata de una interpelacion, o mas bien dicho, de un cargo sério i grave.

El honorable Diputado por Santiago lamenta la ausencia del señor Ministro que nos podria dar satisfacciones, en caso necesario. ¿Es esto echar sombras sobre una reputacion?

Si estos cargos son fundados, las sombras aparecerán: i en ningun caso las habremos arrojado nosotros.

Por lo demas, yo confio en la pericia parlamentaria del señor Ministro de Hacienda, que ha sabido salir de situaciones aun mas difíciles que la presente!

En forma correcta i con lenguaje levantado el honorable señor Walker Martínez espuso los antecedentes de este negocio asáz delicado para que se hiciera luz sobre él.

¿Quién ha traido a la Cámara esta cuestion personal? ¿Cómo se contestó a la solicitud correcta, casi amigable de mi honorable colega?

Si este debate se hubiera mantenido en el terreno en que lo planteó el honorable Diputado por Santiago, de seguro que no se habria perturbado su tranquilidad; pero, durante un cuarto de hora he oido en este recinto un lenguaje de verdadera diatriba, que no ha partido por supuesto de las filas en que formo.

El honorable señor Presidente llamó al órden al honorable Diputado por Copiapó, que usaba un len-

guaje inconveniente. Hubo, sin embargo, la jenerosidad por parte de nuestros correlijionarios de no exijir el cumplimiento del reglamento; creo que habria hecho bien el señor Presidente en mantener su primitivo propósito.

Por lo demas, dejo constancia de que este negocio es, a mi juicio, grave, sério i delicado, que es el propósito que me animó a usar de la palabra.

El señor FELIU.--Pediria a la Cámara prolongara por algunos minutos este debate a fin de que el honorable Diputado por Santiago tenga la bondad de proporcionarnos el informe del fiscal de la Excelentísima Corte Suprema a que se alude en los decretos a que se ha hecho referencia.

La Cámara, sin tener conocimiento de los documentos oficiales, no puede formarse una idea exacta de este negocio.

Por eso, sin entrar en el asunto mismo, me limito a hacer esta peticion, evitando así que quedemos bajo una penosa impresion, i se vea si vale o no la pena de ocuparse de este negocio.

El señor WALKER MARTINEZ —El honorable Diputado por Coquimbo dice que yo he debido completar los documentos que he leido con el informe del fiscal de la Corte Suprema. Si yo hubiera tenido a la mano ese documento, no me habria limitado a esponer la cuestion sino que habria arribado a alguna conclusion. Pero el señor Ministro de Hacienda ha tenido a bien no publicar ese informe i yo he debido por consiguiente atenerme solamente a los decretos que se han publicado i al protocolo que está impreso en una recopilacion que existe en la Secretaría.

Los únicos antecedentes que yo tengo al respecto son, pues, los dos decretos distintos, que llevan el mismo número i la misma fecha que se han publicado en el *Diario Oficial*. En ellos solamente he podido formar mi criterio, que he venido a esponer a la Cámara haciendo un acto de Diputado que todos nuestros colegas ejecutan dia a dia. No he salido de la calificacion que me merece un acto ministerial conforme a los documentos que me proporciona el mismo señor Ministro. Ahora, si esos datos no bastan, si hai otros que los amigos del Gabinete estiman que es necesario conocer, lo natural, lo correcto es que el Gobierno acuerde prorogar las sesiones para que se siga discutiendo esta cuestion hasta su completo esclarecimiento.

El señor MATTE (Ministro de Relaciones Esteriores).—Debo declarar que los miembros del Gabinete que se encuentran presentes en esta sesion no han tomado parte en esta cuestion, porque realmente no tienen conocimiento exacto del negocio a que ella se refiere. Debo tambien declarar que nuestro honorable colega el señor Mac-Iver vendrá a la sesion en un momento mas, pues tan pronto como el señor Walker formuló sus observaciones, mandamos avisar de ellas al señor Ministro de Hacienda, que se encuentra en el Senado i que contestó diciendo que vendria en un momento mas. Si nuestro honorable colega no se ha presentado todavía es talvez porque se ha visto retenido en la otra Cámara o en el Ministerio por asuntos urjentes e impostergables.

El señor FELIU.—En vista de la esplicacion que acaba de dar el señor Ministro solo tengo que hacer una observacion a lo que ha dicho el honorable Diputado por Santiago, i es que no ha tenido razon Su Señoría al increpar a los señores Ministros que están presentes el que no tomaran parte en esta cuestion, cuando, como acabamos de oirlo, los señores Ministros no han podido tener conocimiento cabal del asunto.

El señor WALKER MARTINEZ.—Lo que he dicho es que si yo hubiera atacado la honra del señor Ministro de Hacienda, sus colegas habrian tenido la hidalguía bastante para defenderla.

El señor FELIU.—Me pareció oir a Su Señoría que se estrañaba de que los señores Ministros presentes o los miembros de la mayoría no diesen esplicaciones respecto del asunto que Su Señoría promovia.

Si estaba equivocado, quedará por lo ménos constancia de que en ese sentido entendí las palabras de Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—No he dicho, señor Diputado, lo que ha entendido Su Señoría.

El señor BARRIGA.—Fuí yo, señor Diputado, quien dijo que era estraño que, tratándose de un asunto que se estimaba sencillo i claro, no dieran algunas esplicaciones los señores Ministros presentes.

El señor FELIU.—Ya vé Su Señoría que el asunto no es sencillo.

El señor BARRIGA.—Exacto, i eso es lo que yo he sostenido.

El señor VIDELA (Presidente).—Me permito observar a los señores Diputados que ha terminado la primera hora.

Se va a proceder a votar la indicacion que quedó para segunda discusion en la sesion pasada relativa a acordar preferencia para unos suplementos al presupuesto de Obras Públicas.

Como no se ha hecho oposicion a esa indicacion, podríamos darla por aprobada.

Aprobada.

Entrando en la órden del dia corresponde ocuparnos de la interpelacion dirijida al señor Ministro de Relaciones Esteriores.

Se van a despejar las galerías para pasar a sesion secreta.

Se constituyó la Cámara en sesion secreta.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.